



II LEGISLATURA

**DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ
FLORES**

Grupo Parlamentario de Morena
Distrito 31 Local, Iztapalapa, Ciudad de México

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021

**DIP. HECTOR DIAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I, II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A
LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, PARA QUE, DE MANERA**



II LEGISLATURA

DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario de Morena
Distrito 31 Local, Iztapalapa, Ciudad de México

COORDINADA Y DE CONFORMIDAD A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EXPLORE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR SALAS DE LECTURA COMO PARTE DEL PROGRAMA “CIUDAD LECTORA”, PRIORITARIAMENTE EN LOS PILARES MÁS PRÓXIMOS A LAS COLONIAS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE POBLACIÓN JOVEN EN LA ALCALDIA IZTAPALAPA; al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. El 18 de octubre de 2021, en conferencia de prensa la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presentó con el Director del Fondo de Cultura Económica, Paco Ignacio Taibo II el Programa "Ciudad Lectora".

II. De acuerdo con la información oficial, este programa implementado través de la Secretaría de Cultura local y en colaboración con el Fondo de Cultura Económica tiene por objeto crear miles de clubes y salas de lectura en la capital a través de 22 acciones, además se ha señalado que el Gobierno capitalino aportará 5 millones de pesos para que se distribuyan gratuitamente libros a la población.¹

¹ Véase: Anuncia Gobierno capitalino inicio del Programa "Ciudad Lectora". Obtenido de: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/anuncia-gobierno-capitalino-inicio-del-programa-ciudad-lectora> Consultado el 11/11/2021.



II LEGISLATURA

DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario de Morena
Distrito 31 Local, Iztapalapa, Ciudad de México

III. Asimismo, en palabras del Director, se sostuvo que “en 60 colonias de bajos recursos se distribuirán brigadas de personas voluntarias para regalar libros durante las fiestas decembrinas, en donde el gobierno capitalino aportará el financiamiento para la impresión de los libros y el Fondo de Cultura Económica contribuirá con el trabajo editorial.”²

IV. Cabe destacar, que de acuerdo con las autoridades, dicho programa ha comenzado a implementarse desde el pasado mes de octubre y continuará extendiéndose hasta marzo de 2022, para posteriormente constituirse como un programa permanente.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La realización de actividades culturales tales como el teatro, la música, el canto, la pintura y la lectura, traen consigo, según la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud, beneficios tanto físicos como mentales.³

La lectura en específico es una actividad con múltiples beneficios para las personas, entre ellos encontramos un fortalecimiento de la capacidad de concentración, un mayor desarrollo intelectual, fortalecimiento de

² Véase: CdMx impulsa campaña 'Ciudad Lectora' para disminuir el analfabetismo. Obtenido de: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/cdmx-impulsa-campana-ciudad-lectora-analfabetismo> Consultado el 11/11/2021.

³ Véase: Leer, ir a Conciertos o Bailar tienen Beneficios en la Salud Física y Mental, según la OMS. Obtenido de: <https://www.heraldo.es/noticias/salud/2019/11/12/leer-ir-a-conciertos-o-bailar-tienen-beneficios-en-la-salud-fisica-y-mental-segun-la-oms-1343549.html?autoref=true> Consultado el 11/11/2021.



II LEGISLATURA

DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario de Morena
Distrito 31 Local, Iztapalapa, Ciudad de México

habilidades sociales como la empatía, prevención de la degeneración cognitiva, entre otras.⁴ Además de ello, Centros de Desarrollo Cognitivo como Red Cenit, refieren diversos beneficios para las personas jóvenes en relación con la lectura, tales como:

Estimula la actividad cerebral; es el mejor alimento para la imaginación; favorece la capacidad de relacionarse con los demás; ayuda al correcto desarrollo del lenguaje; mejora la capacidad de comprensión; les ayuda a encontrar respuestas a los grandes interrogantes de la vida; reduce de manera significativa el nivel de estrés; aumenta la capacidad de memorización, por tanto, favorece el aprendizaje; les permite desarrollar la capacidad crítica frente a hechos y eventos que les afectarán durante toda su vida y fomenta el desarrollo del espíritu de investigación.⁵

Con base a lo anterior, la lectura y el ejercicio de esta actividad cultural tiene como consecuencia que se enfoquen las energías y el tiempo de las y los jóvenes en actividades positivas en lo individual, para la colectividad y sus comunidades, alejándolos de ambientes hostiles y previniendo su acercamiento a grupos delincuenciales, así como de actividades que tendrían un impacto negativo en el desarrollo de sus vidas.

⁴Véase: Los Beneficios de la Lectura. Obtenido de: <https://www.lavanguardia.com/estilos-de-vida/20120613/54312096470/los-beneficios-de-la-lectura.html> Consultado el 11/11/2021.

⁵ Véase: 10 Beneficios de la Lectura para Niños y Adolescentes. Obtenido de: <https://www.redcenit.com/10-beneficios-de-la-lectura-para-ninos-y-adolescentes/> Consultado el 11/11/2021.



II LEGISLATURA

DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario de Morena
Distrito 31 Local, Iztapalapa, Ciudad de México

En este sentido, en el marco de la implementación del programa “Ciudad Lectora”, como parte de una acción que garantiza y maximiza los derechos de las personas jóvenes, se considera oportuno que, de acuerdo a lo puntualizado por el Director del Fondo de Cultura Económica, y con relación a la tercera acción⁶ de las 22 que conforman el programa, se explore la posibilidad de priorizar la implementación de salas de lectura en los PILARES (Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes), que estén más cercanos a las colonias que alberguen a un mayor número de personas jóvenes de la Alcaldía Iztapalapa.

En este rubro, cabe destacar que según datos demográficos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Alcaldía Iztapalapa tiene una población de 1 millón 835 mil 486 habitantes, destacando que el rango predominante es de 25 a 29 años, seguido del rango de entre 20 a 24 años; lo que indica la importancia de este sector en la estructura productiva y la dinámica social, con lo que también se puede advertir que es una Alcaldía con un alto índice de habitantes jóvenes.

Lo anterior, se puede complementar con la siguiente tabla, que de acuerdo con información del mismo INEGI, se observa la cantidad de población joven que reside en algunas colonias de dicha demarcación:

Alcaldía	Colonia	Población Joven
----------	---------	-----------------

⁶ “3. Revisión de los PILARES existentes e identificación de aquellos que pueden conservar una sala de lectura (...)”



II LEGISLATURA

DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario de Morena
Distrito 31 Local, Iztapalapa, Ciudad de México

IZTAPALAPA	San Miguel (Barrio)	3,072
IZTAPALAPA	San Miguel Teotongo II	3,044
IZTAPALAPA	Lomas de Zaragoza	3,024
IZTAPALAPA	Lomas de La Estancia II	2,961
IZTAPALAPA	Campestre Potrero	2,893
IZTAPALAPA	Desarrollo Urbano Quetzalcóatl	3,444
	Total	18,438

7

En conclusión, se considera indispensable que este Honorable Congreso de la Ciudad de México realice el presente exhorto, de manera respetuosa, ya que la implementación de estas salas de lectura abonará en gran medida, a la incansable y ardua labor que ya se realiza por parte de los PILARES, al tratarse también de una acción efectiva del Gobierno de la Ciudad de México en coordinación con la Alcaldía, que da prioridad a la población joven, en el acceso a la cultura y la lectura, con lo que al mismo tiempo se continuará generando una ciudad con cero analfabetismo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 4, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que en la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Federal, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en dicha Constitución y en las normas generales y locales.

⁷ Tabla de elaboración propia con información proporcionada por el INEGI.



II LEGISLATURA

**DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ
FLORES**

Grupo Parlamentario de Morena
Distrito 31 Local, Iztapalapa, Ciudad de México

SEGUNDO.- Que el artículo 8, apartado A, numeral 13 de la Carta Magna Local dice que las autoridades de la Ciudad promoverán la lectura como práctica formativa.

TERCERO.- Que el artículo 11, apartado E de la Constitución Local establece que las autoridades adoptarán medidas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas jóvenes, tales como a la participación cultural y a la educación.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México a la Secretaría de Cultura le corresponde el despacho de las materias relativas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de quienes habitan o transitan por la Ciudad, así como promover el desarrollo de la identidad cultural de las personas, con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad.

QUINTO.- Que el artículo 2º del Estatuto Orgánico del Fondo de Cultura Económica señala que el Fondo de Cultura Económica tiene por objeto la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas en toda clase de medios tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población.



II LEGISLATURA

DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario de Morena
Distrito 31 Local, Iztapalapa, Ciudad de México

SEXTO.- Que el artículo 3 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la Ciudad de México expresa que el fomento a la lectura y el libro se establece en el marco de las garantías constitucionales de educación y libre manifestación de ideas, propiciando el acceso a la lectura y al libro a toda la población.

SÉPTIMO.- Que el artículo 7 de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad, en el ámbito de su competencia proveerán de los medios necesarios que hagan efectivo el ejercicio de los derechos culturales.

OCTAVO.- Que el artículo 54 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México dispone que las personas jóvenes tienen el derecho a ser respetados en el libre ejercicio de su identidad cultural, al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Gobierno de la Ciudad en la materia.

NOVENO.- Que de acuerdo al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 el objetivo de los PILARES es contribuir al ejercicio de los derechos: a la educación, al desarrollo sustentable, al empleo, a la cultura y al deporte, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios trancos, y que padecen altos índices de violencia.



II LEGISLATURA

**DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ
FLORES**

Grupo Parlamentario de Morena
Distrito 31 Local, Iztapalapa, Ciudad de México

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución:

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y al Fondo de Cultura Económica, para que, de manera coordinada y de conformidad a la disponibilidad presupuestal, se explore la posibilidad de instalar salas de lectura como parte del Programa “Ciudad Lectora”, prioritariamente en los PILARES más próximos a las colonias con mayor concentración de población joven en la Alcaldía Iztapalapa.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 09 días de diciembre de 2021.